



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT- LA BARCA/2015
Ejecutor H. Ayuntamiento Municipal de La Barca

Febrero 2017
Ejercicio 2014

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento de disposiciones Federales en Materia Fiscal

Mediante Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de la Barca, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$5'715,926.00 (cinco millones setecientos quince mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N. y que el Estado y el Municipio de La Barca aportarían la cantidad de \$3'810,618.00 (tres millones ochocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

NUMERO	NOMBRE	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
140181ME001	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. NARDO	3,292,765.00	1,975,659.00	825,000.00	492,106.00
140181ME003	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1'428,982.00	857,389.00	358,000.00	213,593.00
140181ME004	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. INVERNADERO	395,519.00	237,311.00	100,000.00	58,208.00
140181ME002	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. GIRASOL	790,980.00	474,588.00	198,000.00	118,392.00
140181ME005	REGENERACIÓN CALZADA RAYMUNDO VÁZQUEZ HERRERA	1,236,661.00	741,977.00	375,342.00	119,322.00
140181DS014	TALLER PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO	116,740.00	70,044.00	0.00	46,696.00
140181DS009	CURSO BÁSICO COMPUTACIÓN	98,720.00	59,232.00	0.00	39,488.00
140181DS013	TALLER DERECHOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES	66,960.00	40,176.00	0.00	26,784.00
140181DS015	TALLER INSTALACIÓN HUERTOS COMUNITARIOS	303,000.00	181,800.00	0.00	121,200.00
140181DS002	CONFORMACIÓN CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN COMITPE CONTRALORIA SOCIAL	26,330.00	15,798.00	0.00	10,532.00
140181DS005	CURSO PREPARACIÓN REPOSTERÍA FINA Y PASTELES	294,500.00	176,700.00	0.00	117,800.00
140181DS006	CURSO CULTURA DE BELLEZA	243,640.00	146,184.00	0.00	97,456.00
140181DS010	CURSO BÁSICO LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	98,720.00	59,232.00	0.00	39,488.00
140181DS008	TALLER ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	118,000.00	70,800.00	0.00	47,200.00
140181DS012	TALLER LIDERAZGO FEMENINO	66,960.00	40,176.00	0.00	26,784.00
140181DS003	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	45,660.00	27,396.00	0.00	18,264.00
140181DS017	TALLER FABRICACIÓN COCINAS ECO	101,487.00	60,892.00	0.00	40,595.00
140181DS004	CURSO CONFECCIÓN PRENDAS PARA DAMA (CERTIFICADO)	367,330.00	220,398.00	0.00	146,932.00
140181DS001	CONFORMACIÓN CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITE COMUNITARIO	48,180.00	28,908.00	0.00	19,972.00
140181DS007	TALLER PREVENCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	203,250.00	121,950.00	0.00	81,300.00
140181DS016	TALLER RECICLAJE AGUA LLUVIA	85,160.00	51,096.00	0.00	34,064.00
140181DS018	ESTIMULOS PRESTADORES SERVICIO SOCIAL	30,000.00	18,000.00	0.00	12,000.00
140181DS011	TALLER DERECHOS CIUDADANOS NO DISCRIMINACIÓN	67,000.00	40,200.00	0.00	26,800.00
	TOTAL	\$9'526,544.00	\$5'715,926.00	\$1'856,342.00	\$1'954,276.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Barca.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT- LA BARCA/2015
Ejecutor: H. Ayuntamiento Municipal de La Barca

Febrero 2017

Ejercicio 2014

Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de La Barca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Barca), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 2

Oficio de Solicitud de Descargo: CIM070/2016

Antecedentes

Seguimiento 01:

No se presentó documentación para la solventación de las observaciones, por lo que se consideró como no solventada.

Documentación presentada:

Mediante oficio número CIM070/2016, el H. Ayuntamiento de La Barca presentó la siguiente documentación.

- Anexo N° 1 (Uno). Documento que contiene las observaciones hechas por la contraloría del Estado.
- Anexo N° 2 (Dos). Documento que contiene la instrucción hecha por el Presidente Municipal al Contralor Interno del Gobierno Municipal.
- Anexo N° 3 (Tres). Acuerdo del Contralor Interno para el inicio del procedimiento de Investigación Administrativa.
- Anexo N° 4 (Cuatro). Oficio de solicitud de Información al Director de Obras Públicas.
- Anexo N° 5 (Cinco). Lo referente a la información proporcionada por el Director de Obras Públicas.
- Anexo N° 6 (Seis). Oficio de solicitud de información al jefe del departamento de Desarrollo Social.
- Anexo N° 7 (Siete). Oficio de respuesta del jefe del departamento de Desarrollo Social. Anexo N° 8 (Ocho). Relación de los requerimientos a los Ex – Servidores Públicos presuntos involucrados en las observaciones.
- Anexo N° 9 (Nueve). Oficio de respuesta de la Ex Enlace de contraloría Social del Programa HABITAT, año 2014.
- Anexo N° 10 (Diez). Oficios enviados a los responsables de los programas, ejecución y supervisión de obras, con instrucciones preventivas.
- Anexo N° 11 (Once). Acta Circunstanciada de lo actuado.

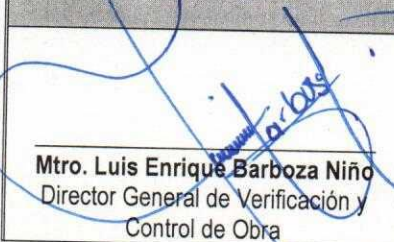

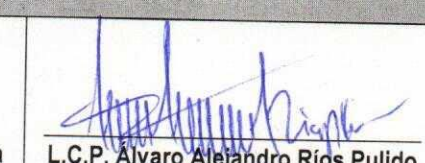


Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT- LA BARCA/2015
Ejecutor: H. Ayuntamiento Municipal de La Barca

Febrero 2017

Ejercicio 2014

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	No cuantificable	Solventado	No cuantificable	Pendiente	0
Comentario					
<p>Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, el Gobierno Municipal de La Barca presentó documentación este Órgano de Control de las acciones tomadas en contra de los servidores públicos.</p> <p>Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como solventada la presente recomendación.</p> <p><u>Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u></p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario:					
<p>Se pudo constatar que el Titular del Órgano de Control Interno, giró instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos de Control en materia de recursos aplicados a través del programa Hábitat; que se garantice el cumplimiento de Leyes y Reglamentos aplicables, entre otros.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, éste Órgano Estatal de Control considera Solventada la Recomendación Preventiva.</p>					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	